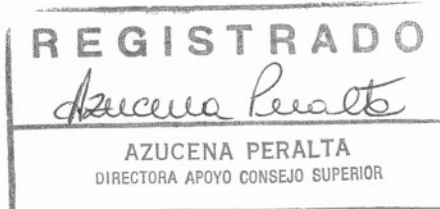




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1129/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Enrique BECKER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Elementos de Investigación Operativa, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1129/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1129/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, exceptuándolo de su correlativa inmediata Estadística, al alumno Carlos Enrique BECKER, Legajo N° 1-65019-6, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR